

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 36 pesetas.
 Trimestre 9 —
 Número suelto cincuenta céntimos.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación, durante las horas de oficina.
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta* del 6 de Enero de 1926).

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Núm. 45

INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Dirección General de Primera Enseñanza

Se halla vacante una plaza de Profesora especial de las clases de adultas de Mecanografía-Taquígrafía de Barcelona, dotada con el sueldo anual de 2.500 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición entre Profesoras interinas de la enseñanza objeto de la vacante, según lo dispuesto en el artículo 1.º del Real decreto de 4 de Agosto último y Real orden de esta fecha.

Las oposiciones comenzarán en el plazo de tres meses, conforme a lo prevenido en el artículo 2.º del citado Real decreto de 4 de Agosto.

Para ser admitidas a la oposición se requiere estar comprendidas en el mismo Real decreto, contando, por lo tanto, con más de dos años de servicios en el cargo, condición que habrá de reunirse antes de terminar el plazo de esta convocatoria.

Las aspirantes presentarán sus

solicitudes en este Ministerio, por conducto de las Secciones administrativas de Primera enseñanza correspondientes, en el improrrogable término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, acompañadas de los documentos que justifiquen su capacidad legal, debiendo abonar la cantidad de 30 pesetas, en armonía con la Real orden de 12 de Marzo último.

Este anuncio deberá publicarse en los *Boletines Oficiales* de las de las provincias y en los tablones de anuncios de los Establecimientos docentes, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan, desde luego, que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid, 30 de Diciembre de 1925.—El Jefe encargado del despacho, *M. Pozo*.

(*Gaceta* del 1.º de Enero de 1926)

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 34

GOBIERNO CIVIL

El Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, en circular telegráfica de 3 del actual, me dice lo siguiente:

«Recuerdo a V. E. mi circular número 507 de 31 de Diciembre de 1924, que decía: Habiendo variado las circunstancias que motivaron la Real orden telegráfica de 30 de Diciembre de 1923, por la que se mandaba dejar en suspenso la formación de listas

electorales para compromisarios, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se lleve a cabo en todos los Ayuntamientos la formación de dichas listas conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877».

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos consiguientes, recordándose la circular número 507 antes aludida, que está vigente en el presente caso, y se publicó en el «Boletín Oficial» número 2, correspondiente al 3 de Enero de 1925.

Valladolid, 4 de Enero de 1926.

El Gobernador civil,

Pablo Verdeguer

Núm. 33

GOBIERNO CIVIL

Negociado de Fomento

El Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, en telegrama del día dos del actual, me dice lo siguiente:

«El Jefe del Gobierno al regresar de su viaje a la provincia de Cuenca, pudo observar las dificultades que se presentan para cumplir en el plazo señalado, el Real decreto referente a anchura de llantas de carrros y en su virtud ha dispuesto suspender por el momento el cumplimiento de Real decreto a fin de estudiar detenidamente la mejor forma de realizarlo sin causar perjuicios y cumplir lo ordenado».

Lo que por medio de este periódico oficial se hace público pa-

ra conocimiento de las personas y Entidades a quienes afectaba dicha disposición, especialmente de los agricultores, los cuales verán satisfechas sus aspiraciones.

Valladolid, 4 de Enero de 1926.

El Gobernador civil,

Pablo Verdeguer

Núm. 46

GOBIERNO CIVIL

Secretarios de Ayuntamiento de 2.ª categoría.—Nombramientos

La *Gaceta de Madrid*, correspondiente al día 1.º del actual, publica la siguiente Orden:

«Según comunican los respectivos Ayuntamientos en virtud de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y como resultado de los concursos últimamente celebrados, han sido nombrados Secretarios en propiedad de las Corporaciones que se expresan, los individuos que figuran en la adjunta relación, la cual no convalida los nombramientos hechos, cuando éstos recaigan en personas que no reúnan las condiciones legales.—Madrid, 30 de Diciembre de 1925.—El Director general, *R. Muñoz Llorente*.

Relación que se cita (en la parte que afecta a esta provincia).

Provincia de Valladolid: Boecillo (y no Portillo, como por error aparecía en la *Gaceta* de 14

del actual): don Segundo García Poncela, Secretario de Villavieja del Cerro».

Lo que se hace público a los oportunos efectos.

Valladolid, 5 de Enero de 1926.

El Gobernador civil,

Pablo Verdeguer

Núm. 39

Sección administrativa de primera Enseñanza de Valladolid

Con esta fecha y por esta Sección se han hecho los siguientes nombramientos de Maestros interinos: de Cigales S. g., a doña Feliciano García Fernández; de Urones, don Gaudencio González; de Tordesillas, don Lucas Martín; de Villacreces, don Enrique Gago; de Honcalada, don Clemente García; sustituto de Becilla, don Marciano Abril.

Valladolid, a 4 de Enero de 1926.—El Jefe de la Sección, **Luis Rodríguez Mateo**.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 16

Tamariz de Campos

Formado por esta Alcaldía el padrón de carruajes y caballerías de lujo para el ejercicio de 1925-26, sujetos al impuesto de su nombre, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un término de diez días, a fin de que durante el mismo, puedan los interesados producir las reclamaciones de inclusión y exclusión que creyeren convenientes; en la inteligencia que, una vez expirado dicho plazo, no se dará curso a reclamación alguna por justa que fuere.

Lo que se advierte al público a los efectos consiguientes y al objeto de que nadie pueda alegar ignorancia.

Tamariz de Campos, a 31 de Diciembre de 1925.—El Alcalde, Restituto Blanco.

Núm. 32

Traspinedo

Fijadas definitivamente por la Comisión permanente de este Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1924-25, se hallan de manifiesto y expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a fin de que los habitantes de este término municipal puedan formular por escrito los reparos y observacio-

nes que estimen pertinentes dentro de dicho plazo; advirtiéndose que pasado éste no se admitirá ninguna.

Traspinedo, a 20 de Diciembre de 1925.—El Alcalde, Leto López.

Núm. 12

Valdenebro de los Valles

Habiéndose hecho la rectificación anual del padrón municipal durante el mes de Diciembre, se halla de manifiesto al público durante el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente en el «Boletín Oficial», en la Secretaría del Ayuntamiento a fin de oír las reclamaciones pertinentes sobre inclusiones o eliminaciones de vecinos y domicilios.

Valdenebro de los Valles, 30 de Diciembre de 1925.—El Alcalde, Santos Argüello.

Núm. 36

Villavellid

Durante los días once, doce y trece del mes de Enero actual, tendrá lugar en la Sala Capitular de esta villa, por el Recaudador designado, la cobranza voluntaria del Repartimiento general de utilidades de esta villa del actual ejercicio, correspondiente al primer semestre del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento de los contribuyentes en el mismo comprendidos, así vecinos como forasteros, para que durante el plazo señalado puedan verificar el pago si quieren evitarse los apremios consiguientes con arreglo a Instrucción.

Villavellid, a 31 de Diciembre de 1925.—El Alcalde, Julio Gutiérrez Cabezón

Villavellid

Cumpliendo lo acordado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, queda expuesta al público por término de quince días en la Secretaría del mismo y tablillas de anuncios municipales, a contar desde el siguiente día en que aparezca el presente inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la cuenta de los gastos originados por huebras, materiales y obreros empleados para la construcción de una Capilla en la fuente pública, para colocar una Noria accionada a mano, para el servicio de aguas.

Lo que se hace público a fin de que durante dicho plazo sea examinada por quien lo desee y pue-

da formular contra la misma los reparos u observaciones que crea pertinentes.

Villavellid, a 31 de Diciembre de 1925.—El Alcalde, Julio Gutiérrez Cabezón.

Núm. 37

Villavellid

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1926 a 27, aprobado por la Comisión municipal permanente, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días con arreglo al artículo 295 del vigente Estatuto municipal, durante cuyo plazo podrá todo habitante del término formular respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Villavellid, a 3 de Enero de 1926.—El Alcalde, Julio Gutiérrez Cabezón.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 41

VALLADOLID.—AUDIENCIA

Don Alejandro Gallo Artacho, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Juez municipal suplente de este distrito, se anuncia la misma a fin de que dentro del término de quince días a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, los que crean reunir las condiciones que determina el Real decreto de 30 de Octubre de 1923 y el de 7 de Noviembre del año actual, pueden solicitarlo presentando la correspondiente documentación en la Secretaría de Gobierno de este Juzgado.

Dado en Valladolid, a catorce de Diciembre de mil novecientos veinticinco.—El Juez, Alejandro Gallo.—El Secretario de Gobierno, P. D., Esteban B. López.

Núm. 10

MEDINA DEL CAMPO

CÉDULA DE CITACIÓN

Díaz Muñoz, Severino; hijo de Gregorio y Eusebia, domiciliado últimamente en Medina del Cam-

po; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Medina del Campo, para declarar en causa por lesiones a Alvaro Martín, instruída por dicho Juzgado, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Medina del Campo, a 31 de Diciembre de 1925.—El Secretario, Aniceto Bocos.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 4

REQUISITORIA

Martín Díaz, Cándido; hijo de Isidoro y de Cándida, natural de Valladolid, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Valladolid y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Valladolid para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Salamanca, ante el Juez Instructor don Pedro Vázquez Méndez, Alferez de Caballería, con destino en el Regimiento Cazadores de Albuera, 16.º de Caballería, de guarnición en Salamanca; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Salamanca, 30 de Diciembre de 1925.—El Juez Instructor, Pedro Vázquez.



NO OFICIALES

Mateo Lozano S. A.

ANUNCIO

De conformidad a lo dispuesto en el artículo séptimo de los estatutos de los «Almacenes Mateo Lozano S. A.» se convoca para el día 29 del corriente mes y hora de las tres de la tarde y en el local de las oficinas de la misma, Rinconada, 26, a Junta general de accionistas, a fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo 15 de aquéllos, siendo necesario para asistir a la Junta y tomar acuerdos el que los accionistas cumplan lo ordenado en los artículos 10 y siguientes de los estatutos. Tanto el inventario-balance, cuanto se relaciona con las operaciones a que éstos hacen referencia están a disposición de los accionistas, durante las horas de despacho en las oficinas de la sociedad.

Valladolid, a 4 de Enero de 1926.—El Presidente, Luis Bustamante Iglesias.

5